



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, octubre 6 de 2020

RAD. 007-2019-674

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por VIVIANA MARCELA VALENCIA MIRA en contra de la sociedad CONCEPTOS Y DISEÑOS S.A.S., conforme a la sustitución visible en el expediente, se le reconoce personería judicial a la estudiante ANA MARÍA CALDERÓN PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.98.879, estudiante adscrita al consultorio jurídico "Benedicto XVI" de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido, y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 078 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría